

Viernes, 20 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. CONVOCATORIA Puesto Juez de Paz Sustituto.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de Abadía, que dentro del plazo establecido se va a proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de una persona, para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo. Los interesados en este nombramiento podrán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales, desde la publicación de este edicto en el B.O.P., la correspondiente solicitud por escrito, acompañando los siguientes documentos:

1. D.N.I. o certificado de nacimiento.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificado Médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del Cargo de Juez de Paz.
4. Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad, incapacidad, o prohibición de las previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
5. Cualquier otro documento en el que el interesado pretenda apoyar su solicitud.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Abadía, 17 de enero de 2017
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

